Moción de Orden del Día N° 2376

CONGRESO REPÚBLICA

GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN POPULAR

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
19 ABR. 2022
RECIBIDO
Hora 9:06 a.m.
Firma

MOCIÓN DE ORDEN DÍA

Los Congresistas del Grupo Parlamentario Acción Popular que suscriben la siguiente moción, en uso de sus facultades reconocidas por el artículo 68, proponen a la presentación nacional la siguiente Moción del Orden del Día;

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Que, el artículo 102 de la Constitución Política del Perú en su numeral 10 en concordancia con el artículo 68 del reglamento del congreso, establece que es atribución del congreso de la republica que conformación de comisiones.

Que, el Perú celebro el pacto de San José el 27 de julio del año de 1977 y fue ratificado su incorporación el 12 de julio del año 1978, teniendo como objetivo que las personas de los países que integran este Pacto, pueden someterse a un proceso internacional en caso de que su derecho no haya sido atendido de forma adecuada por las instancias internas, por lo que surge como una garantía fundamental para la protección de los derechos humanos.

Que, durante todo nuestro tiempo de adhesión en el Pacto de San José, el Perú ha recibido 29 demandas de ciudadanos peruanos que han sentido que sus derechos han sido violados por las instancias internas, siendo que 28 demandas han sido declaradas fundadas, esto según un reporte del mismo CIDH en el año 2014, ocasionando que el estado peruano realice acciones concretas para promover y proteger los derechos vulnerados.

Que, lo que nos lleva a concluir que el estado peruano, es el país que comete los mayores atropellos de los derechos humanos, y esto se debe a su débil y deficiente poder judicial y ministerio público como consecuencia de una falta de atención en reformular nuestro sistema jurisdiccional.

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 23 **de** mayo **de** 2022

Con acuerdo del Consejo Directivo,

Pase a la Comisión de Justicia.

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Que, el Perú según el reporte de la defensoría del pueblo, es el tercer país con más casos de violación sexual, según reporte del año 2014, que se basó a una investigación realizada entre el mes de octubre del año 2013 a junio del 2014 en la región Callao, y el dato que preocupa es que el 56% de los casos, el agresor vivía con la víctima.

Que, se estima que, en el mes de setiembre del año 2020, la policía ha recibido más de 5502 denuncias por violación sexual y 11923 denuncias, en general, sobre delitos de violación contra la libertad sexual, cada uno de estos casos representa una gran marca psicológica, moral, social y física para las víctimas y sus familias. Traumas que pueden quedar de por vida, y terminan siendo heredados a sus hijos por una cadena prolongada de violencia y afectaciones.

Que, esta semana en la provincia de Chiclayo, en la localidad de José Leonardo Ortiz, donde un hombre de nombre juan Antonio Enríquez García, secuestro y abuso sexualmente a una menor de 3 años, produciéndole un trauma que le perdurara toda la vida, ocasionando un revuelo social, pues los moradores de ese distrito quemaron el lugar donde este sujeto mantuvo secuestrada a la menor y nuevamente hizo que se reviva la idea en la población sobre la permanencia del estado peruano en seguir adherido en el Pacto de San José, pero el hecho causo mayor indignación cuando el poder judicial dictamino 9 meses de prisión preventiva en contra de este sujeto, cuando se contaba con pruebas suficientes de la responsabilidad de este sujeto en contra de la menor, y nos trae a la mente una frase muy común entre las víctimas, justicia que tarda no es justicia.

Que, todo esto trae consigo que el congreso realice un trabajo especializado para evaluar una reforma del sistema de justicia en el Perú, donde se tenga como principal objetivo la elección, capacitación y formación de jueces y fiscales, asegurar una carrera para estos generando una competitividad, hay que formar al abogado, generando sanciones para los letrados que generen

actos de corrupción en el sistema jurisdiccional, implementar tecnología y gestión en el sistema administrativo del poder judicial y ministerio Publico, implementar el expediente electrónico, implementar una nueva ley para el poder judicial y el ministerio público, donde se reforme y homologue los sueldos de los trabajadores jurisdiccionales y administrativos de estos entes públicos, excluirlos de la ley servir, pues estos realizan un trabajo especializado y pueden hacer carrera, como también evaluar la continuidad de la adhesión de nuestro país en el pacto de San José, para poder incorporar la pena de muerte en nuestro ordenamiento penal para los delitos de violación de menores de 7 años, y el secuestro con consecuencia de muerte de la víctima.

Que, por las consideraciones expuestas, los Congresistas de la República:

Acuerdan:

PRIMERO. – CONFORMAR UNA COMISION ESPECIAL MULTIPARTIDARIA, con la finalidad de elaborar una reforma del sistema judicial, que busque la competitividad de los jueces, fiscales y trabajadores en general del sistema judicial, ministerio publico incorporando a los trabajadores administrativos, para asegurarles una carrera justa, su capacitación y formación; también evaluara la continuidad del estado peruano en su adhesión al pacto de San José para la incorporación de la pena de muerte en nuestro ordenamiento penal, teniendo como plazo seis meses pudiendo ser renovado por un plazo similar, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 68° del reglamento del congreso.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/04/2022 10:58:44-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/04/2022 10:53:46-0500

Lima, abril del 2022.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/04/2022 12:01:18-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES ANCACHI Jorge Luis FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/04/2022 18:51:44-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ UREÑA ILICH FREDY FIR 42834886 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/04/2022 19:33:55-0500

Lima, 25 de mayo de 2022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DAVILA
Secretario de Relatoría y Agenda

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ANGELES
Director General Parlamentario

Oficio 2873-2021-2022-ADP-M/CR

Señora congresista
GLADYS ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA
Presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 23 de mayo de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó tramitar a la comisión que preside la Moción de Orden del Día 2376, cuya copia adjunto, suscrita por los congresistas Elvis Hernán Vergara Mendoza, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Jorge Luis Flores Ancachi e Ilich Fredy López Ureña, mediante la cual proponen constituir una comisión especial multipartidaria, con la finalidad de que elabore una reforma del sistema judicial, que busque la competitividad de los jueces, fiscales y trabajadores, en general del Sistema Judicial y del Ministerio Público, incorporando a los trabajadores administrativos, para asegurarles una carrera justa, su capacitación y formación; asimismo, evalúe la continuidad del Estado peruano en su adhesión al pacto de San José para la incorporación de la pena de muerte en nuestro ordenamiento penal.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/cel.
Reg. 02376:2021-2022

RU: 864532

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD

01/06/2022 10.48 AM

JGARCIAC

Registro Único : 864532

Tipo Documento : OFICIO

Nro. Documento : 2873-2021-2022-ADP-M/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
01-06-2022 10.48.43	JOSE ARMANDO GARCIA CASTRO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A GLADYS MARGOT ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA - COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS		ENVIADO
01-06-2022 10.48.04	JOSE ARMANDO GARCIA CASTRO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
01-06-2022 10.48.04	JOSE ARMANDO GARCIA CASTRO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO